

Santiago, 29 de agosto de 2002.

INFORMACIÓN DE PRENSA

En el día de hoy el Consejo del Banco Central ha acordado iniciar un programa de modernización de los procedimientos de administración de la deuda de esta institución. Este programa contempla la emisión de nuevos títulos de deuda, denominados *Bonos Banco Central* en pesos, reajustables en UF y reajustables en dólares, que reemplazarán a los actuales PRC, PRD y PDBC (a 2 años). Las medidas comenzarán a regir a partir del próximo martes 3 de septiembre con la primera licitación de algunos de los nuevos *Bonos Banco Central*.

El objetivo de este programa de modernización es contribuir a aumentar la liquidez del mercado de renta fija nacional, facilitar su internacionalización, y profundizar el proceso de nominalización de los mercados financieros. Asimismo, este programa contribuirá a una mayor eficiencia del mercado de capitales, incluyendo un mayor desarrollo de los mercados de deuda privada y de cobertura de riesgo financiero.

Esta iniciativa recoge la experiencia acumulada en el mercado chileno en la última década, las recomendaciones internacionales sobre mejores prácticas para la emisión de deuda pública y las sugerencias y comentarios de diversos actores del mercado de renta fija, nacionales e internacionales.

En este contexto, las principales reformas aprobadas por el Consejo del Banco Central se refieren a los siguientes aspectos:

1- aumentar la participación relativa de la deuda emitida en pesos y su plazo promedio, compensándola con una reducción de la deuda en UF. En particular, a partir del próximo período de encaje, el Banco Central comenzará a licitar bonos en pesos a 5 años plazo.

2- adoptar estándares internacionales para la deuda del Banco Central. Para ello, los nuevos títulos de deuda que se emitan serán bonos tipo *bullet*, pagarán intereses semestralmente y el capital a su vencimiento.

En el caso de los instrumentos en pesos, se sustituirá la emisión de PDBC a 2 años por los nuevos "BCP" (*Bonos Banco Central en pesos*) a 2 años y 5 años.

En el caso de los títulos expresados en UF, se emitirán "BCU" (*Bonos Banco Central en UF*) con plazos de 5, 10 y 20 años, los que reemplazarán la emisión de Pagarés Reajustables con Cupones (PRC) a 8 y 20 años.

En el caso de los valores reajustables en dólares, se emitirán "BCD" en plazos de 2 y 5 años los que reemplazarán a los actuales PRD a 2, 3 y 4 años.

3- fortalecer la colocación de instrumentos que sirvan de referencia o *benchmark* en el mercado de renta fija, con un tamaño mínimo del orden de US\$300 millones por serie emitida, acorde con los estándares internacionales de liquidez. Esta política se realizará mediante diversos procedimientos, incluyendo la reapertura de series y la recompra y/o canje de instrumentos no referenciales.

Adicionalmente, se contempla adoptar algunas acciones especiales que faciliten el paulatino reemplazo de los actuales pagarés en circulación por los nuevos bonos, mediante procedimientos de recompra y canje.

El Banco Central estima que este programa de modernización ayudará a un mayor desarrollo del mercado doméstico de bonos, pieza importante dentro del proceso de modernización financiera del país. La profundización de este mercado contribuirá a acrecentar las fuentes de financiamiento disponibles para las empresas y las personas, diversificar las carteras de inversión de los ahorrantes y fortalecer la flexibilidad de la economía para adaptarse a las fluctuaciones del crédito internacional.

Bonos del Banco Central:

antiguos	nuevos
expresados en pesos	
PDBC-2	BCP-2
	BCP-5
expresados en UF	
PRC-8	BCU-5
PRC-20	BCU-10
	BCU-20
expresados en dólares	
PRD-2	BCD-2
PRD-3	BCD-5
PRD-4	